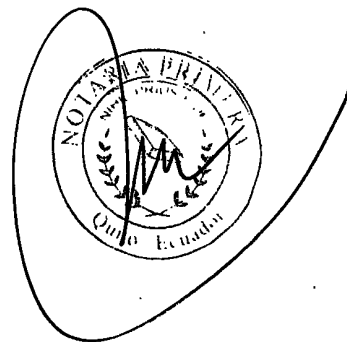




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

PA

8-XI-2012
Not. 1.



Escritura número trece mil ochenta y cuatro (13084) -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES OCHO (8) DE NOVIEMBRE** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor **VÍCTOR HUGO ANDRADE DÁVILA**, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía **HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la

siguiente reforma de estatutos sociales de la compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, la compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Arquitecto Víctor Hugo Andrade Dávila, conforme consta del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a esta escritura pública, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., es una compañía legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, conforme consta de la escritura pública de fecha veintiuno de marzo de dos mil siete, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día siete de mayo de dos mil siete.- DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día primero de noviembre de dos mil doce, resolvió por unanimidad aprobar la reforma de estatutos sociales de la compañía, en los términos constantes en dicho documento.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Víctor Hugo Andrade Dávila, en su calidad de Gerente General y en nombre y presentación de la compañía HUGO ANDRADE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ARQUITECTOS CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, declara reformado el estatuto social de la compañía, conforme consta a continuación: TRES PUNTO UNO.- Suprímase el artículo segundo del estatuto social de la compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., y reemplácese por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) El gerenciamiento de todo tipo de proyectos, especialmente los de carácter inmobiliario; b) La compra, venta, administración, intermediación comercial, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios y en general de todo tipo de inmuebles; c) La asesoría en todos los aspectos relacionados con la planificación, desarrollo, ejecución, promoción y comercialización de todo tipo de proyectos inmobiliarios; d) La elaboración, comercialización, importación y/o exportación de materiales de construcción y otros que sean de usos similares o afines; e) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que estén directa o indirectamente relacionadas con el área inmobiliaria; f) La compañía podrá participar como socia, accionista o partícipe en la planificación, desarrollo, ejecución, promoción y comercialización de todo tipo de proyecto inmobiliario; g) La compañía de igual forma podrá participar en otros proyectos de desarrollo en el territorio nacional o en el extranjero.- En todo caso, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean de naturaleza civil o mercantil, con empresas privadas, públicas, mixtas y participar en licitaciones, concursos de precios, invitaciones privadas y en general en todo proceso de contratación

ya sea privado o público; h) La compañía podrá participar como socio o socia en la constitución de nuevas compañías, asociaciones, consorcios y en general todo tipo de asociación lícita, adquirir para sí acciones o participaciones en otras compañías y asociaciones existentes.- La compañía para la consecución de sus objetivos, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos o no prohibidos por las leyes, incluyendo la representación de intereses de terceras personas, para lo cual podrá actuar como comisionista y/o intermediario y/o apoderado.-

CUARTA.- MARGINACIONES.- El señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tomará nota de la presente escritura pública al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía **HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, de fecha, veintiuno de marzo de dos mil siete.- De igual forma el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, tomará nota de la presente escritura al margen de la inscripción de fecha siete de mayo de dos mil siete, previo al cumplimiento de las formalidades legales.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura, por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes a esta escritura pública, el Nombramiento de Gerente General, así como el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.**- Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Carlos Soria Granizo, con matrícula profesional número ocho mil novecientos sesenta y seis (N° 8966) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. VÍCTOR HUGO ANDRADE DÁVILA.

C.C. 170418425-6

del

minuto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170418425-6

ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 DICIEMBRE 1957
EPC: 002-1 0078 00813 M
PICHINCHA GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V344412444

CÉDULA MARIA RIGFRID
SUPERIOR ARQUITECTO
VICTOR ANDRADE
ELDA DAVILA
GUITO
05/07/2005
REN 1582845
Pch

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

122-0008 NÚMERO
1704184256 CÉDULA

ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO

PICHINCHA GUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PABLA ZONA
PARROQUIA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Y AL CALIFICADO
BOY FE por la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas

[Firma]

Dr. Jorge Machado/Cevallos

HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Quito, 13 de mayo del 2010

Arquitecto

Víctor Hugo Andrade Dávila
Ciudad.-



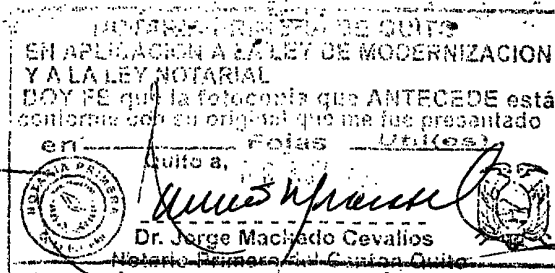
Arquitecto Andrade:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., celebrada el 12 de mayo del 2010, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

La Compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 21 de marzo del 2007, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de mayo del 2007.

Atentamente,

Sr. Pablo Javier Vela Vallejo
Secretario Ad-Hoc de la Junta



En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., para el cual he sido designado.

Quito, 13 de mayo del 2010

Arq. Víctor Hugo Andrade Dávila
c.c. 1704184256 c.v. 050-0009

Lo enmendado "12" VALE.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6245 del Registro de Nombramiento Tomo No. 141
Quito, a 21 MAYO 2010

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Hector Gavilanes Priere
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a primero de noviembre de dos mil doce, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Voz Andes N42-188 y Mariano Echeverría, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones	%
Víctor Hugo Andrade Dávila	\$ 445,00	\$ 445,00	445	98,9 %
Fernando Andrade Dávila	\$ 5,00	\$ 5,00	5	1,10 %
TOTAL	\$ 450,00	\$ 450,00	800	100%

Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el Manuel Robalino Orellana, y como secretario Hugo Andrade Dávila.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto.

- **Reformar el Estatuto Social de la compañía.**

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

El señor Hugo Andrade Dávila mociona que se apruebe la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía, de acuerdo al siguiente texto propuesto:

- **Compañía** suprimir el Artículo Segundo remplazándose por el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: a) El gerenciamiento de todo tipo de proyectos, especialmente los de carácter inmobiliario; b) La compra, venta, administración, intermediación comercial, promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios y en general de todo tipo de inmuebles; c) La asesoría en todos los aspectos relacionados con la planificación, desarrollo, ejecución, promoción y comercialización de todo tipo de proyectos inmobiliarios; d) La elaboración, comercialización, importación y/o exportación de materiales de construcción y otros que sean de usos similares o afines; e) La**



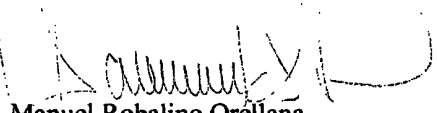
representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que estén directa o indirectamente relacionadas con el área inmobiliaria; f) La compañía podrá participar como socia, accionista o participe en la planificación, desarrollo, ejecución, promoción y comercialización de todo tipo de proyecto inmobiliario; g) La compañía de igual forma podrá participar en otros proyectos de desarrollo en el territorio nacional o en el extranjero; En todo caso, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean de naturaleza civil o mercantil, con empresas privadas, públicas, mixtas y participar en licitaciones, concursos de precios, invitaciones privadas y en general en todo proceso de contratación ya sea privado o público. h) La compañía podrá participar como socio o socia en la constitución de nuevas compañías, asociaciones, consorcios y en general todo tipo de asociación lícita, adquirir para sí acciones o participaciones en otras compañías y asociaciones existentes; La compañía para la consecución de sus objetivos, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos o no prohibidos por las leyes, incluyendo la representación de intereses de terceras personas, para lo cual podrá actuar como comisionista y/o intermediario y/o apoderado.

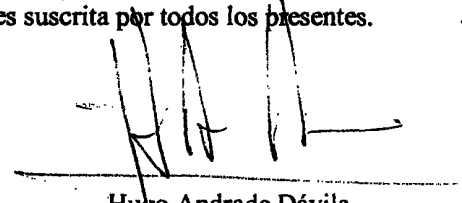
Luego de una breve deliberación la moción es aceptada por unanimidad, con lo que se aprueba en todas sus partes la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

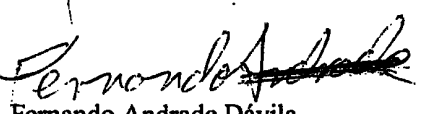
Luego de resueltos el punto del orden del día, los Socios resuelven autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que realice todos los tramites pertinentes Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, y se dé así cumplimiento a lo resuelto en esta junta.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 11h00 se levanta la sesión.

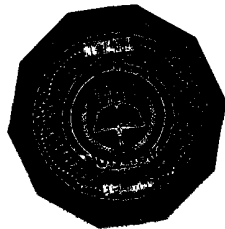

Manuel Robalino Orellana
Presidente Ad-hoc


Hugo Andrade Dávila
Secretario-Socio


Fernando Andrade Dávila
Socio

Se otorgó ante mí; la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA., que
antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de noviembre del
dos mil doce.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





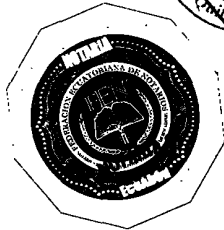
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000006

RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000706, emitida el trece de febrero del dos mil trece, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de reforma estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría el ocho de noviembre del dos mil doce.- Quito, a veintidós de Febrero del dos mil trece.-



Campos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA 000007
PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA.
LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.
MEDIANTE RESOLUCION No.SC.II.DJCPT.E.Q.13.000706 EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE,
SE RESUELVE APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA.- QUITO A, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.



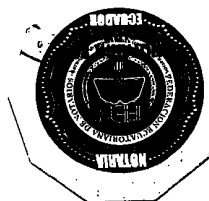
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



NOTA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 5088

00000000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9157
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	911
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

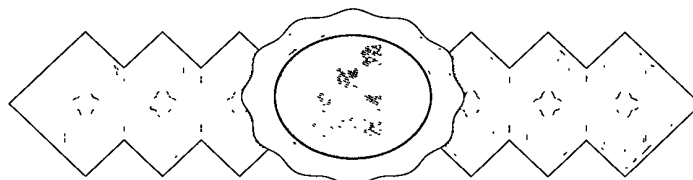
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	08/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000706
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HUGO ANDRADE ARQUITECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



000 1110

5. DATOS ADICIONALES.

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1251 DEL REGSITRO MERCANTIL
DE 07 DE MAYO DE 2007, TOMO 138

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROE

